

NORMAS DE ORDEN Y MANTENIMIENTO BIBLIOTECA FICT

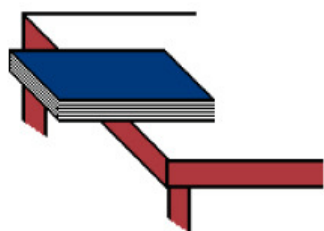


FICT

Facultad de Ingeniería en
Ciencias de la Tierra



Art. 40.- No ingresar con alimentos ni bebidas gaseosas, gorras, camisetas BVD y pantalonetas.



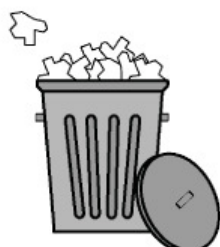
Art. 41.- No se debe dejar los materiales bibliográficos consultados sobre las mesas o carros portatibros.

Art. 42.- Está prohibido el uso de celulares en el transcurso de charlas, conferencias, seminarios, laboratorios.



Art. 43.- Se permitirá el uso de celular en las salas de estudios para casos de emergencia: programar timbre en tono bajo o vibración.

Art. 44.- Colaborar con la limpieza y pulcritud del edificio, utilizando los recolectores de basura.



Art. 45.- Contribuir con la conservación de las bibliografías. No pueden ser rayadas las hojas, ni mutilar las bibliografías.



Art. 46.- Cooperar en la campaña contra el ruido. Respetar la concentración que sus compañeros requieren para estudiar.

Art. 47.- Respetar el orden del mobiliario (se debe conservar cada mesa con cuatro sillas).



Art. 48.- Se debe levantar las sillas cuando haga uso de las mismas.

Art. 49.- Cualquier estudiante que sea llamado la atención de manera reincidente en el transcurso del semestre por incumplir con cualquiera de las normas, será sancionado con 20 horas mensuales de labores en el CIB.

